

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El programa fondo de implementación de estrategia testeo – trazabilidad – aislamiento, con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, en el Consultorio General Rural de María Elena, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de María Elena.
- 2.- La necesidad de contratar Enfermera, sobre la base de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, de lunes a Viernes con 44 horas en el Consultorio General Rural de María Elena.
- 3.- Antecedentes presentados por Doña **YOSELIN CONDORE TORRES**, RUN. N° 17.655.814-8, de profesión Enfermera.
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y Doña **YOSELIN CONDORE TORRES**, RUN. N° 17.655.814-8, de profesión Enfermera.
- 5.- Decreto N° 6870/21 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del Sector Salud Municipal 2022.-
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en D. Oficial de fecha 26.07.2006.-

DECRETO

1° **APRUEBASE** la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y Doña, de profesión Enfermera, chilena, **YOSELIN CONDORE TORRES**, RUN. N° 17.655.814-8, Soltera, con domicilio en María Elena, Casa Mil N° 1030, para que cumpla funciones en el Consultorio General Rural de María Elena de lunes a viernes con 44 horas semanales, a contar del 01 de Enero de 2022 y su vigencia será hasta el 31 de Diciembre 2022.-, se debe considerar a lo indicado que de acuerdo a la contingencia, siendo necesario contar con los servicios profesionales de la funcionaria, se autoriza por parte de la dirección el trabajo de horas extraordinarias la cual deben ser remuneradas.

2° Impútese el gasto al ítem 214.05, Administración de Fondos, "Programa fondo de implementación de estrategia testeo – trazabilidad – aislamiento, con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19" de Secretaria Regional Ministerial de Salud de Antofagasta, presupuesto del sector Salud Municipal, año 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/MGU/BAA/dcc.

DISTRIBUCION:

IMME/DAESM/CGRME, Interesado/Carpeta Personal.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA